



AFLR

PROCESO: SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P -ESSA-

DEMANDADOS: CARMEN ALICIA MEJIA AYALA Y OTRO

RADICADO: 2020-00478

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud aducida por el apoderado judicial de la parte demandante, relativa a que se oficie nuevamente con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro, ello con el fin de que se materialice el registro de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto dentro de este proceso. En tal sentido el Despacho estima procedente tal pedimiento y en consecuencia ordena que se elabore nuevamente el oficio librado con ocasión del auto de fecha 11 de diciembre de 2020, numeral quinto de la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro comunicando la medida de inscripción de demanda sobre sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 321-42615, decretara por auto de fecha 11 de diciembre de 2020, numeral quinto de la parte resolutive.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO